



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

C.I. 0078-101-2404-2024

EDICTO

EXPEDIENTE: C.I. 0078-101-2404-2024

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA: NISSAN, TIPO: ESTAQUITA, COLOR ROJO, MODELO: 2001, NUMERO DE SERIE: 3N6CD15S41K073171, CON NUMERO DE MOTOR: KA24013832T, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DC21028 PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del corralón **denominado EL CANELO ubicado en carretera Chiapa de Corzo. Villa de Acala Km 6.2, Chiapa de Corzo, Chiapas.** bajo el resguardo y la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, en la Carpeta de Investigación **0078-101-2404-2024**, que se instruye en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE POSIBLE COMISION DE HECHOS DELICTIVOS**, de hechos ocurridos en esta Ciudad de Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NÚMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 961-61-7-23-00, EXT. 17309**, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

C.I. 0078-101-2404-2024

EDICTO

XKZNVrE7DgcuZYUSchXXXEsvoG2iaZ9vEbQizzwQy+FkMlc5UeDFP/sclug+uu8kenKQFRPNV9klevxIhHvv
kB2zHUq6xNGCmMADpGS+MVnURRZNx6XdTImewaaJ9QBK53gsvDfiYMWC87VLJ/I2G1V17AFqX6mM
hRTGRHSU74T9gXJkg58Kg5CYkk81wopjtE+0PqOjodVX3rD8UdkOElseM7f4D4PGipa2D4IfwFuvC7PqFu
HTYIF9JZOD3BOLA==

Sello Electrónico: C15BB887-A4BF-43F4-BA64-C7E84B12FE6B

RfCGwO/J3DVDnxYtxCYJOqpXSJzkOYREXA/zB+/cn0o=

